Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles
REAL SOCIEDAD MATEMÁTICA ESPAÑOLA
FUNDACIÓN BBVA
Convocatoria 2018

La Fundación BBVA y la Real Sociedad Matemática Española colaboran en la convocatoria y adjudicación de los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles en esta su cuarta edición. Los Premios llevan el nombre de quien fue profesor de las universidades de Valencia, Islas Baleares y Pompeu Fabra, en recuerdo de su figura científica y humana.

En esta convocatoria se concederán seis premios, cada uno con la dotación bruta de 2.000 euros, y todos ellos en la modalidad de Investigación Matemática.
Los Premios están dirigidos a investigadores en matemáticas de nacionalidad española, o de otra nacionalidad que hayan realizado su trabajo de investigación en una universidad o centro científico de España, que sean menores de 30 años a 31 de diciembre de 2017 y por lo tanto hayan nacido en los años 1988 y siguientes (salvo lo dispuesto en el Art. 2).

Sin excluir ninguna rama temática que se considere pertinente dentro del rango de la investigación matemática a la que se refieren los premios, se consideran incluidas las siguientes: combinatoria, optimización, estadística, teoría de la información, lógica, teoría de números, álgebra, geometría algebraica, topología, geometría, teoría de representaciones, análisis, sistemas dinámicos, ecuaciones en derivadas parciales, modelización y simulación, computación y aproximación, física matemática, matemáticas de la vida y de la Tierra, matemáticas económicas y sociales.

Toda la documentación necesaria relativa a los premios será enviada a la dirección electrónica secretariarsme@gmail.com de la Secretaría de la Real Sociedad Matemática Española **desde el día 21 de diciembre de 2017 hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del miércoles 28 de febrero de 2018**
.

Si la solicitud contuviese errores subsanables se requerirá al solicitante que, en un plazo improrrogable de 10 días naturales, subsane dichos fallos para que su solicitud pueda ser

tenida en consideración.

La convocatoria de los premios se resolverá antes del sábado 30 de junio de 2018.

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE 2018

Artículo 1

Cada premio consiste en un diploma y 2.000 euros en metálico, descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios que tendrá lugar en Madrid en la primera quincena de octubre de 2018.

Artículo 2

Podrán ser candidatos a los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles Real Sociedad Matemática Española - Fundación BBVA quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido su tesis doctoral en uno de los años 2015, 2016 o 2017.
- Ser menor de 30 años a 31 de diciembre de 2017 y, por tanto, haber nacido en los años 1988 o siguientes. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de tres años cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso por maternidad o paternidad o por otras causas, siempre que se justifiquen debidamente.
- Ser de nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España.

- No ser miembro de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Matemática Española.
- No haber sido galardonado con un Premio de Investigación Matemática Vicent Caselles en ediciones anteriores.

Artículo 3

Los candidatos deberán ser presentados por sí mismos, por uno o varios socios de la RSME, por responsables de redes y grupos temáticos de investigación reconocidos en el ámbito de las matemáticas, o por uno o varios expertos de la Fundación BBVA.

La documentación se podrá presentar en español o en inglés a excepción de la carta de presentación que deberá ir en ambos idiomas.

La candidatura deberá incluir los siguientes documentos en formato digital:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (a descargar del sitio web de la RSME y la Fundación BBVA).
- Copia del DNI o pasaporte en vigor.
- Copia del título de doctor.
- Carta de presentación razonada que describa los méritos que posee para el premio al que concurre.
- El curriculum vitae del candidato destacando los trabajos a los que ha dado lugar la tesis que haya realizado.
- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Copia de los trabajos que recojan los resultados obtenidos en la tesis que considere de mayor interés y relevancia científica. Se presentarán hasta un máximo de 5 trabajos y se deberá indicar el capítulo de la tesis donde aparecen.

Podrán aportarse asimismo cartas de apoyo debidamente firmadas. En este caso, los expertos firmantes de las cartas las enviarán directamente a la dirección y plazos mencionados.

Artículo 4

Los premios serán decididos por un jurado constituido por tres representantes de la Fundación BBVA y otros tres en representación de la RSME, de los cuales dos serán elegidos

por la Junta de Gobierno de la RSME y el tercero será el editor general de la RSME, que actuará como presidente y tendrá voto de calidad. No podrán formar parte del jurado ni el presidente ni los vicepresidentes de la RSME.

El jurado elegirá un máximo de seis nombres entre los candidatos propuestos, y elevará a la Junta de Gobierno un informe motivado de su decisión sobre cada uno de ellos. Recibido el informe, la Junta de Gobierno deberá confirmar la propuesta de cada uno de ellos, correspondiéndole así la decisión final sobre la concesión de los premios.

Uno o más de un premio podrán declararse desiertos.

Artículo 5

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a un candidato podrá ser miembro del jurado. Cualquier otra situación en la que concurra conflicto de intereses de alguno de los miembros del jurado con las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente. En caso de que se incluya algún candidato que motive el conflicto de intereses, el jurado afectado no podrá juzgar los premios.

Conocida la lista de candidatos, los miembros del jurado deberán, con carácter previo a sus deliberaciones, poner en conocimiento de la Junta de Gobierno cualquier posible incompatibilidad que pudiera darse, para ser sustituidos por un suplente en su caso.

Artículo 6

El jurado valorará el trabajo de cada candidato e indicará en la propuesta, junto con el informe motivado que elevará a la Junta de Gobierno, cuáles son las aportaciones de especial relevancia de los candidatos propuestos, poniendo especial atención en los trabajos de gran relevancia científica que recojan los resultados obtenidos en sus respectivas tesis doctorales.

El jurado podrá servirse del asesoramiento externo que considere oportuno.

Artículo 7

Cada uno de los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles se concederá a una única persona y ninguna persona podrá recibir el galardón en más de una edición.

Artículo 8

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal. La Real Sociedad Matemática Española se ajusta en todas sus actuaciones al Código de Prácticas de la European Mathematical Society.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.